VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN *VPR/DGAF/N°- 56/2023*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" – ID N° 427.681 A LA FIRMA IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) – RUC N° 80053062-4.

Asunción, 10 de agosto de 2023

VISTO: *El Memorándum_UOC-87/23 de fecha 10 de agosto de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la firma IMUT S.A. (Importadora de Utilidades S.A.) con RUC N° 80053062-4 el llamado a Contratación Directa N° 0/2023 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos – ID N° 427.681.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la adquisición de artículos eléctricos para esta Institución.

Que, atendiendo los montos del llamado, el mismo fue realizado por la modalidad de Contratación Directa, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 427.681.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

Que, en fecha 31 de julio de 2023 se cerró el plazo para presentar los sobres de oferta a las 10:00, contándose con 2 (dos) ofertas pertenecientes a ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L., e IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)*** *siendo la apertura en la misma fecha a las 10:10 hs.*

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 343 "Útiles y Materiales eléctricos" del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal según CDP N° 40/2023 de fecha 05 de julio de 2023.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" – ID N° 427.681 recaiga en la firma IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) con RUC N° 80053062-4 por un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 5.000.000 (cinco millones de guaraníes)".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

La Resolución VPR_N°- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/N°- 56/2023*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" – ID N° 427.681 A LA FIRMA IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) – RUC N° 80053062-4.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" – ID N° 427.681** a la firma **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)** con **RUC N° 80053062-4**, por un monto mínimo de **Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes)** y por un monto máximo de **Gs. 5.000.000 (cinco millones de guaraníes).***

Art.2°. ***AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.***

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República